

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR WIND COFFEE S.A.S.

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>Referente a la experiencia específica del proponente: "El proponente deberá presentar su propuesta económica incluyendo el IVA, por el valor total del objeto solicitado en la presente Invitación teniendo en cuenta su duración"</p> <p>sin embargo en el literal 5.1.1 se presenta un cuadro para diligenciar el precio por bebida.</p> <p>la pregunta es la siguiente: el cobro mensual se realizará de acuerdo al valor de las unidades consumidas mensuales según literal 5.1.1 o a la división aritmética en 24 meses del valor total de la oferta presentada en el literal 3.3.</p> <p>Es decir el contrato tendrá canon fijo mensual, o canon variable de acuerdo al consumo. esto debido a que el literal 2.5 indica que serán 24 mensualidades vencidas.</p>	<p>1.El cobro mensual se realiza de acuerdo con la cantidad de bebidas consumidas mensualmente.</p>
2	<p>Referente a la experiencia específica del proponente:</p> <p>"Acreditar cuatro (4) años de experiencia en el suministro de insumos de bebidas calientes y de agua purificada o filtrada mediante mínimo una (1) certificación sobre contratos ejecutados o en ejecución con una cuantía mínima a la fecha de presentación de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.0000), que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha".</p> <p>Pregunta 1: la sumatoria de los años de experiencia puede contener traslapes de fechas, es decir, ejemplo: empresarialmente puedo tener 3 contratos con tres empresas distintas y cada uno con duración de 2 años pero en el calendario fueron en el mismo año 2015 y 2016. sin embargo al sumar las experiencias me daría un total de 6.</p> <p>Pregunta 2: Algunas entidades contratantes no emiten contratos sino órdenes de trabajo con las mismas obligaciones y condiciones contractuales, es válido aportar estos documentos?</p>	<p>1. No se acumula tiempo por experiencias transcurridas en el mismo año.</p> <p>2. Sí, en la medida en que una orden de servicio representa un acuerdo de voluntades entre las partes y por lo tanto es un contrato.</p>